



BAHAMAS

Registro

Se puede registrar una marca en las Bahamas de conformidad con la *Ley de Marcas Comerciales (cap. 322) (enmendada)* que prevé las solicitudes de marcas comerciales locales.

Se requiere la siguiente información y documentación:

1. nombre de la marca comercial
2. una copia de la marca (a menos que la marca sea solo de palabra)
3. clase (s) y especificación de mercancías
4. nombre y dirección del solicitante
5. Autorización del Agente (Formulario No. 1): una por clase
6. copia certificada del documento de prioridad (si se reivindica la prioridad)

Por lo general, el Departamento de Registro General del Ministerio de Relaciones Exteriores tarda entre 7 y 9 años en procesar una solicitud de registro. Se puede reclamar la prioridad del Convenio de París. Una vez que se complete el registro, el Registro General emitirá un Certificado de Registro.

Uso

Si una marca no se utiliza durante cinco años después del registro, puede cancelarse.

Clases

No se utiliza el sistema de Clasificación Internacional. Los bienes se citan bajo la clasificación local correspondiente. Las aplicaciones multi-clase no se permiten desde el 1er marzo de 2015. Las marcas de servicio no están permitidos.

Búsquedas

Para realizar una búsqueda, la única documentación requerida es el nombre de la marca comercial y dos copias de la marca (a menos que la marca sea solo de palabra). Si se conoce el número de registro de la marca, el resultado generalmente se puede proporcionar en un plazo de tres semanas. Si el número de registro no está disponible, el resultado puede tardar unos cuatro meses.

Renovación

El registro de una marca comercial tiene una validez de 14 años, después de los cuales puede renovarse por períodos similares. Dos meses antes de la fecha de renovación, le enviaremos un Aviso de Caducidad preguntándole si desea que renovemos el registro o dejemos que la marca caduque. Si se va a renovar el registro, la única documentación requerida es una Autorización del Agente (Formulario No. 1).

La solicitud de renovación debe presentarse antes de la fecha de vencimiento del registro. Sin embargo, se permite un período de gracia de un mes a partir de la fecha de publicación de la no renovación de la marca para la presentación de la solicitud de renovación mediante el pago de una tarifa por mora. Después de ese tiempo, se requiere una nueva solicitud de registro.

Por lo general, el Registro General tarda 36 meses o menos en procesar una solicitud de renovación. Una vez que se complete la renovación, el Registro General emitirá un Aviso de Renovación.

Si no desea renovar la marca, infórmenos para que podamos avisar el Registro General en consecuencia.

Abandono

Infórmenos lo antes posible si desea abandonar su marca comercial o permitir que caduque para que podamos actualizar nuestros registros y asesorar el Registro General en consecuencia. Esto evitará que enviemos avisos de recordatorio innecesarios.

Asignación

Infórmenos lo antes posible si la marca se ha asignado para que podamos presentar una solicitud para registrar la asignación en las Bahamas.

Para registrar la asignación del registro de una marca comercial, la documentación requerida es una Solicitud conjunta del propietario registrado y el cesionario para registrar al cesionario como propietario posterior de una marca comercial (Formulario No. 19), el formulario de declaración del cesionario en apoyo del formulario No. 19 (Formulario No. 20) y una Autorización del Agente (Formulario No. 1).

Por lo general, el Registro General tarda 36 meses o menos en procesar una solicitud para registrar una asignación. Una vez que se complete la grabación, el Registro General emitirá un Certificado de Grabación mostrando la asignación.

Cambio de Detalles

Infórmenos lo antes posible si hay algún cambio en el registro para que podamos presentar una solicitud para registrar el cambio en las Bahamas.

Para registrar un cambio de nombre y / o dirección para el registro de una marca comercial, la documentación requerida es una Solicitud para ingresar el Cambio de Nombre del Titular Registrado de la Marca en al Registro (Formulario No. 26) y / o Aviso de Solicitud de Modificación de Dirección en el Registro de Marcas (Formulario No. 23) y / o Solicitud de Modificación de una Marca (Formulario No. 30) y una Autorización del Agente (Formulario No. 1).

Por lo general, el Registro General tarda 36 meses o menos en procesar una solicitud para registrar un Cambio de Detalles. Una vez que se complete la grabación, el Registro General emitirá un Certificado de Grabación mostrando el cambio.

Nuestra Firma

HSM IP Ltd. proporciona servicios mundiales de propiedad intelectual. Con sede en las Islas Caimán y de propiedad y operación independientes, nuestro experimentado equipo de abogados y paralegales brinda un servicio de primera clase a una amplia base de clientes que incluye a los principales propietarios de marcas Fortune Global 500, bufetes de abogados internacionales y otras prácticas especializadas de propiedad intelectual. Nuestra amplia perspectiva, enfoque práctico y experiencia internacional nos permiten ofrecer a los clientes una visión única de los problemas de propiedad intelectual.

El éxito y el crecimiento de nuestra firma se deben a nuestra profunda comprensión de las necesidades de nuestros clientes de una "ventanilla única" integral que abarque una amplia gama de servicios desde el proceso de consulta inicial hasta búsquedas, registros, pagos de anualidades y monitoreo y renovaciones. Nuestra base de datos interactiva nos ayuda a administrar proactivamente la cartera de cada cliente de manera eficiente y rentable en un lugar de trabajo respetuoso con el medio ambiente y prácticamente sin papel. También nos permite cumplir con los requisitos específicos de informes y facturación de nuestros clientes, incluida la facturación en múltiples monedas y la facturación electrónica. Ofrecemos un programa competitivo de tarifas fijas, que incluye tanto los desembolsos como las tarifas oficiales, lo que significa que podemos proporcionar a los clientes una estimación precisa de los costos de su proyecto antes de embarcarse en un programa de archivo global para su cartera.

Como líder en el campo, HSM IP comprende el valor de las relaciones comerciales a largo plazo. Tenemos un gran conocimiento y nos especializamos en el Caribe, América Central y América Latina y otras jurisdicciones offshore. Nuestro personal contribuye regularmente a las principales publicaciones de PI y también publicamos una gama de Guías de clientes de PI específicas de cada país que están disponibles en nuestro sitio web.

Con el respaldo de HSM Chambers, una firma de abogados offshore con abogados experimentados admitidos en múltiples jurisdicciones, tenemos una experiencia sustancial en la toma de medidas para abordar la infracción de marcas y patentes y en la realización de acciones de aprobación. También podemos ofrecer servicios de investigación para identificar la fuente y los distribuidores de productos infractores, trabajando en estrecha colaboración con la policía y los funcionarios de aduanas, según sea necesario.

Membresías: INTA, CITMA, MARQUES e IPCA.

Contáctenos

Email: ip@hsmoffice.com

Web: www.hsmoffice.com

Correo: PO Box 31726, Grand Cayman KY1-1207, Cayman Islands

Mensajero: HSM, 68 Fort Street, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands.

Tel: +1 (345) 949-4766

HSM IP Ltd. es una firma de abogados reconocida bajo las Regulaciones de Practicantes Legales (Práctica Incorporada), 2006 (según enmendada).

Revisado en enero 2025